



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
02 de Diciembre de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para los días **30 de Noviembre, 1 y 2 Diciembre de 2019** es de **\$ 19.6113 M.N.** (diecinueve pesos con seis mil ciento trece diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



ACLARACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS RGCE 1.9.10. Y 1.9.17. RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DEL MANIFIESTO DE CARGA Y GUÍAS AÉREAS HOUSE Y MASTER A LA VENTANILLA DIGITAL PARA EXPORTACIÓN.

Hacemos de su conocimiento, el siguiente boletín informativo referente a una aclaración a lo establecido en las Reglas 1.9.10 y 1.9.17 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, en los siguientes términos:

| BOLETÍN | TEMA | CONTENIDO |
|---|---------------------------------------|---|
| P045 P045.pdf | REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR | <p>Como es de su conocimiento con la adición de las RGCE 1.9.10 y 1.9.17, publicadas en la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2019 y su Anexo 1-A (DOF 3/10/2019), mismas que contemplan la incorporación de la transmisión electrónica del manifiesto de carga y guías aéreas house y master a la Ventanilla Digital para <u>exportación</u>, mismas que entrarán en vigor el 1/12/2019.</p> <p>Sobre el particular, se comunica que para la implementación del sistema que permita la recepción de los datos que transmitan las personas obligadas, <u>se requiere de un periodo de estabilización, el cual se estima que sea no mayor a cuatro meses.</u></p> |



| BOLETÍN | TEMA | CONTENIDO |
|--|--|---|
| <p>P045</p> <p>P045.pdf</p> | <p>REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR</p> | <p>Durante dicho periodo y exclusivamente tratándose de exportaciones, las personas obligadas deberán de transmitir a la VUCEM, la información dispuesta en las citadas reglas y en caso de presentarse alguna problemática en la transmisión total o parcial de la información, deberán reportarla a Mesa de Ayuda al tel: 01 800 2863133, proporcionando las evidencias correspondientes (mensajes XML), para lo cual se estará a lo establecido en el presente boletín, en el entendido de que dicho procedimiento únicamente será aplicable dentro del período de estabilización y para todas aquellas operaciones que se realicen dentro del mismo, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, <u>el presente procedimiento quedará sin efectos.</u></p> |



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

* SEMAFORO PECE 02/12/2019



CitiBanamex – Banorte: Respuestas pendientes de la semana del 25 al 30 de Noviembre